



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

USHUAIA, 20 de Mayo de 2025

VISTO, el Expediente MPA-E-36517-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del servicio de arme, desarme y balanceo, como así también el servicio de reclavado, de cubiertas de invierno de la flota de vehículos oficiales de la Provincia pertenecientes al Ministerio de Producción y Ambiente.

Que a través de Resolución Ss.A.F. N° 117/25, se autorizó el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 87/255 – RAF 560, adjunta en orden 25.

Que, de acuerdo a las ofertas recibidas, surge que se presentaron dos (2) proveedores, Oferente 1 – MARIANO ACOSTA NEUMATICOS SRL – C.U.I.T. N° 30-71215068-4, cotiza los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, por la suma de PESOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 15.450.000,00); el Oferente 2 - DON ALDO NEUMÁTICOS S.A. - C.U.I.T. N° 30-71077092-8, cotiza los renglones: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, por la suma de PESOS VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL CON DIEZ CON 00/100 (\$ 22.330.010,00).

Que vista y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la NOTA N° 202/24-Letra: S.C.G.E I.-M.P. y A. incorporada en orden 49, el área requirente recomendó pre-adjudicar la Contratación Directa N° 87/25 – RAF 560, a la firma MARIANO ACOSTA NEUMATICOS SRL – C.U.I.T. N° 30-71215068-4, los renglones 3, 5 y 6, por la suma de PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 9.966.000,00) y a la firma DON ALDO NEUMÁTICOS S.A. - C.U.I.T. N° 30-71077092-8, los renglones: 1, 2, 4, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 por la suma de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUATRO CON 00/100 (\$ 6.899.704,00), por ajustarse a lo requerido y resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que, en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto afectando la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8077, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I), y N° 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 – Anexo II, N° 565/23, N° 10/25, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto a), N° 58/21 y Resolución M.E. N° 1120/2024.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

Que el suscripto se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de la Ley Provincial N° 1511, artículo 16, y el Decreto Provincial N° 3192/2023.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE POLÍTICAS COMUNITARIAS

RESUELVE:

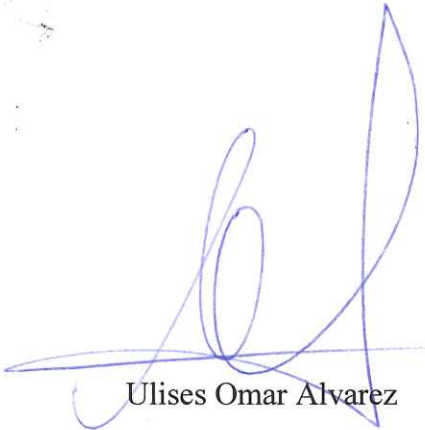
ARTÍCULO 1°.- APROBAR el procedimiento y Adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 87/25 – RAF 560, referente a la contratación del servicio de arme, desarme y balanceo, como así también el servicio de reclavado, de cubiertas de invierno de la flota de vehículos oficiales de la Provincia pertenecientes al Ministerio de Producción y Ambiente, a favor de la firma MARIANO ACOSTA NEUMATICOS SRL – C.U.I.T. N° 30-71215068-4, los renglones 3, 5 y 6, por la suma de PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 9.966.000,00) y a la firma DON ALDO NEUMÁTICOS S.A. - C.U.I.T. N° 30-71077092-8, los renglones: 1, 2, 4, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 por la suma de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUATRO CON 00/100 (\$ 6.899.704,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y el mismo será solventado afectando la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8077, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar

RESOLUCIÓN S.s.P.C. N° 05/25.-



Ulises Omar Alvarez
Subsecretario de Políticas Comunitarias
MPyA

Firmado Electrónicamente por
SUBSECRETARIO ALVAREZ ULISES OMAR
Gobierno de Tierra del Fuego
SUBSECRETARIO POLÍTICAS COMUNITARIAS
20/05/2025 14:44